

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 186

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

**CVE-2011-12746** *Orden GAN/38/2011, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Orden GAN/29/2011, de 1 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011, las ayudas para la Renovación del Parque Nacional de Tractores y para el Fomento de la Utilización de Nuevas Tecnologías en Maquinaria y Equipos Agrarios.*

La Orden GAN/29/2011, publicada en el BOC el 11 de agosto de 2011, establece un plazo de presentación de solicitudes de un mes a partir de la publicación y un plazo para justificación de los gastos que finaliza el 15 de octubre de 2011.

Teniendo en cuenta el corto espacio de tiempo entre ambas fechas y que la concesión de las ayudas contempladas en esta Orden implica la adquisición de maquinaria nueva, acompañada en ocasiones del achatarramiento de maquinaria antigua y de la realización de determinadas obras en las instalaciones agrarias cuyos trámites pueden requerir más tiempo, es necesario ampliar el plazo para la justificación de los gastos realizados.

En consecuencia, se modifica el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 9 en el siguiente sentido:

“Los beneficiarios de estas ayudas deberán justificar la realización de la actividad subvencionable antes del 15 de noviembre de 2011”.

Santander, 16 de septiembre de 2011.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,  
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2011/12746

CVE-2011-12746